



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2
RM N°194/10

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 194 /10**

Sucre, 03 de Mayo de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 16 de abril de 2010, el señor Fernando Rocafull, DIRECTOR GENERAL-UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS (UCCI), hace conocer al Presidente del H. Concejo Municipal, COORDINADOR DE LA UCCI, entre otros eventos el "I ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE AGENCIA TRIBUTARIA – MADRID DEL 11 AL 13 DE MAYO DE 2010", a realizarse en Madrid de acuerdo a la INFORMACION UCCI –PASANTIA RRII Y VARIOS, recibido en el H. Concejo Municipal, con Hoja de Ruta, Reg. CM-650 el 03 de mayo de 2010.

Que, en **Sesión Plenaria de 03 de mayo de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la INFORMACION UCCI –PASANTIA RRII Y VARIOS, emitida por el señor Fernando Rocafull, DIRECTOR GENERAL –UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS (UCCI), mediante la cual hace conocer al Presidente del H. Concejo Municipal, COORDINADOR DE LA UCCI (SUCRE – BOLIVIA), entre otros eventos el "I ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE AGENCIA TRIBUTARIA – MADRID DEL 11 AL 13 DE MAYO DE 2010", luego de su tratamiento y consideración, en base a los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios, para que asistan al referido evento los **Concejales: Lic. Domingo Martínez Cáceres, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL** y el Sr. Sandro Daniel Vargas García, **CONCEJAL MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL – SUCRE**, respectivamente.

Que, asimismo el señor Fernando Rocafull, DIRECTOR GENERAL-UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS (UCCI), hace conocer al **PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, Lic. Domingo Martínez Cáceres**, la confirmación para su asistencia y participación en el "I ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE AGENCIAS TRIBUTARIAS LOCALES Y V COMITÉ SECTORIAL DE HACIENDA Y FINANZAS MUNICIPALES LA UCCI", que se realizará en MADRID (España) del 11 al 13 de mayo de 2010, haciendo constar que la Agencia Tributaria de Madrid, como organizadora del Encuentro en colaboración con la UCCI, asumirán el pago de alojamiento (en régimen de alojamiento y desayuno) en el Hotel Gran Versalles de Madrid, sito en la calle Covarrubias, No. 4 y 6 (Teléfonos 34-91 4475 700/Fax 34-91 4463 987/ www.hotelgranversalles.es) en habitaciones de uso individual, durante los días del Encuentro, así como los almuerzos de trabajo y traslados internos y el PASAJE AEREO en fechas cerradas a su nombre y el ITINERARIO DE VIAJE del 08 al 16 de mayo de 2010, conforme se detalla en el referido documento que se adjunta.

Que, por otra parte, el señor Fernando Rocafull, DIRECTOR GENERAL-UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS (UCCI), hace conocer al Sr. Sandro Daniel Vargas García, **CONCEJAL MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE – BOLIVIA**, la confirmación para su asistencia y participación en el "I ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE AGENCIAS TRIBUTARIAS LOCALES Y V COMITÉ SECTORIAL DE HACIENDA Y FINANZAS MUNICIPALES LA UCCI", que se realizará en MADRID (España) del 11 al 13 de mayo de 2010, haciendo constar que la Agencia Tributaria de Madrid, como organizadora del Encuentro en colaboración con la UCCI, realizarán la reserva para su alojamiento (en régimen de alojamiento y desayuno) en el Hotel Gran Versalles de Madrid, sito en la calle Covarrubias, No. 4 y 6 (Teléfonos 34-91 4475 700/Fax 34-91 4463 987/ www.hotelgranversalles.es) en habitaciones de uso individual, durante los días del Encuentro, así como los almuerzos de trabajo y traslados internos, conforme se establece en el referido documento que se adjunta.

Que, de acuerdo al inc. c) art. 16 del Reglamento Interno de la Municipalidad, los servidores públicos, tienen como uno de sus derechos: "A la superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades personales de cada servidor, debiendo la Municipalidad proporcionar las



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2
RM N°194/10

oportunidades necesarias que permitan esa superación”, norma legal concordante con el art. 51 del citado Reglamento.

Que, conforme al inc. a) art. 17 del Reglamento de Pasajes, Viáticos Y Estipendios del GMS, es atribución del H. Concejo Municipal, autorizar y declarar en comisión oficial de servicios, de viajes al exterior del país mediante Resolución expresa, para todos los servidores públicos del Gobierno Municipal (**Alcalde, Concejales y otros**) en todos sus niveles jerárquicos, en función activa y bajo relación de dependencia” disposición legal concordante con los inc. j) y k) del art. 11 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates del H. Concejo Municipal. I

Que, en atención al art. 12º numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º **DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios a los señores Concejales: Lic. Domingo Martínez Cáceres, **PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL** y al señor Sandro Daniel Vargas García, **CONCEJAL MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE - BOLIVIA**, con la finalidad de que asistan y participen en el “**I ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE AGENCIAS TRIBUTARIAS LOCALES Y V COMITÉ SECTORIAL DE HACIENDA Y FINANZAS MUNICIPALES LA UCCI**”, que se realizará en **MADRID (España)** del 11 al 13 de mayo de 2010, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión oficial comprende del **08 al 16 de mayo de 2010**, conforme se detalla en el Itinerario que se adjunta.

Art.2º Páguense **VIATICOS** Nacionales e Internacionales en el monto y **PORCENTAJE** que corresponda al **PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL** Lic. Domingo Martínez Cáceres, que se indica en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la normativa vigente sobre la materia, tomando en cuenta **Agencia Tributaria de Madrid**, como organizadora del Encuentro en colaboración con la **UCCI**, asumirán el pago de alojamiento (en régimen de alojamiento y desayuno) en el Hotel Gran Versalles de Madrid, sito en la calle Covarrubias, No. 4 y 6 (Teléfonos 34-91 4475 700/Fax 34-91 4463 987/ www.hotelgranversalles.es) en habitaciones de uso individual, durante los días del Encuentro, así como los almuerzos de trabajo y traslados internos y el **PASAJE AEREO** en fechas cerradas de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** del 08 al 16 de mayo de 2010, conforme se detalla en el referido documento que se adjunta.

Art.3º Páguense **PASAJES Y VIATICOS** Nacionales e Internacionales que corresponda al señor Sandro Daniel Vargas García, **CONCEJAL MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE – BOLIVIA**, que se indica en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la Reglamentación vigente sobre la materia, haciendo constar que la **Agencia Tributaria de Madrid**, como organizadora del evento, solamente realizará la **reserva** del alojamiento (en régimen de alojamiento y desayuno) en el Hotel Gran Versalles de Madrid, sito en la calle Covarrubias, No. 4 y 6 (Teléfonos 34-91 4475 700/Fax 34-91 4463 987/ www.hotelgranversalles.es) en habitaciones de uso individual, durante los días del Encuentro, así como los almuerzos de trabajo y traslados internos, conforme se establece en el referido documento que se adjunta, para el caso particular.

Art.4º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Linda Fariña Jadue Aramayo
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL